AYUNTAMIENTO DE CAMAS

Víctor Manuel Avila Muñoz (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 31/01/2023
HASH: 525b341becf014231f7728033b5809fc2

ANUNCIO

Mediante acurdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Enero de 2023 se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2022.

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- 4 Plazas de Policía Local (acceso libre) . Códigos 1-SC-1.0.21,0.26,0.27,0.32
- 1 Plaza Administrativo/a (acceso libre). Código 1-SCI-5.1-04
- 2 Plazas Auxiliar Administrativo/a (acceso libre).Código 1-SCI-3.1-08, 1DSC-4.9-03
- 1 Plaza Técnico/a Superior Intervención (acceso libre) .Código (1- AG-2.0-03)
- 1 Plaza Arquitecto/a Superior. Código (acceso libre). SCI-4.1-11
- 1 Plaza Administrativo/a Estadística (promoción interna). Código AG-7.1-03

PERSONAL LABORAL

- 1 Plaza Conductor/a 1ª (acceso libre).Código 2-SCI-2.7-11
- 1 Plaza Oficial/a 1ª Sepulturero (promoción interna). Código 2-SCI-2.2.01

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante La Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4NTFFPPGW4H95D6WXE4H4KLEL | Verificación: https://camas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ayuntamiento de Camas
Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145